



# Instructivo para instalación de Letreros de Obras de Riego y Drenaje Actualización, agosto de 2020

## INSTRUCTIVO INSTALACIÓN DE LETRERO DE OBRAS

Toda obra bonificada por la Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje debe incluir la instalación de un Letrero de Obras, con sus características específicas y ubicado en un lugar visible, el cual deberá mantenerse en el predio por un plazo de 10 años desde la Recepción definitiva.

Con motivo de los lineamientos de Gobierno, a contar de julio de 2020 comenzó a exigirse que los letreros de obras recepcionadas estén acorde a las nuevas normas gráficas (<u>leer Manual de normas gráficas</u>), debiendo cumplir con las siguientes características:

#### 1. Material del letrero:

- Gráfica: en vinilo autoadhesivo (tintas solventadas con filtro UV con garantía de duración)
- Plancha del soporte gráfico: debe ser de Zinc o Metal
- Soporte de letrero: pilar de madera o metal (que asegure la visibilidad con material de larga duración)

### 2. <u>Dimensiones, contenido e imágenes</u>

Las dimensiones e imágenes del letrero van a depender del costo y del tipo de obra. <u>La</u> imagen de cada uno de los letreros no puede ser modificada.

#### 2.1 Instrucciones para los letreros de obra.

- ✓ Proyectos con un costo total de hasta 700 UF:
  - O Dimensión 2,40 metros por 1 metros.
- ✓ Proyectos con un costo total superior a 700 UF:
  - Dimensión 3 metros por 1,25 metros.
- ✓ En el caso de los letreros del Programa de Pequeña Agricultura, las dimensiones son de 2 metros por 1,20 metros. La impresión debe ser en pvc blackout laminado mate a 720 dpi.
- ✓ Las imágenes que aparecen en los ejemplos son las que se deben usar en los letreros. Se debe descargar de: www.cnr.gob.cl/agricultores/concursos-de-riego-y-drenaje/letreros-de-obras/.

## 2.2 ¿ Qué información se debe poner en el letrero?

# Tipo de obra

• Debe ingresar el tipo de obra que aparece en el certificado de bonificación.

se aprobó el proyecto Instalación de SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO

## **Beneficiario**

• El nombre del beneficiario o de los beneficiarios (los que salen identificados en el certificado de bonificación).

Beneficiario AGRÍCOLA EL FUTURO LIMITADA

# Aporte del estado en pesos

Se debe colocar la bonificación solicitada del proyecto.
Se obtiene multiplicando la bonificación en UF (la que se indica en el certificado de bonificación) por el valor de la UF del día de la emisión del certificado.

La Tesorería General de la República pagará a la orden del beneficiario, previo informe de la Comisión Nacional de Riego, una bour conjón de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO unidades de fomento.

#### Año

Se debe colocar el año en que se emitió el certificado de bonificación.

08 DE ENERO DE 2015